284.4
@284.4
@EJL

78 (setenta y ocho)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

SOLICITUD DE COMPRA N° 0011/2012

AUDITORIA INTERNA 10:55:22

GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
División de Adquisiciones

Numero de Pedido: 2297

RESUMEN DE COTIZACIONES

CODIGO	CANT	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL(es) / SERVICIO(s)	Proveedor: CARIMBOS IND. & COM.					
				Tel.: 490-868					
				prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total	prec.u.	prec. total
			Autorización para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS", en la prórroga del primer llamado en la modalidad de Contratación Directa (Contrato Abierto), por 1 año, PAC N° 75, solicitado por el Dpto. de Logística. Precio Total Mínimo G. 1.776.890 (IVA incl.).		3.493.280 IVA incluido ADJUDICADO				
TOTAL A ADJUDICAR					3.493.280		0		0
DESCUENTOS Y FORMA DE PAGO									

Contratación: 75 C.D.P Nº: 441-442-443/2012 Rubro: 340 Prog.: 1

Autorizan: DIRECTOR DEL DPTO. DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS, GERENTE DE PATRIMONIO Y LOGISTICA Y EL GERENTE GENERAL. Fecha: 09/03/2012

** El Expediente cuenta con las siguientes documentaciones:*

* DE CONFORMIDAD AL ART. 34 INCISO "c" DE LA LEY 2051/03. * Resolución UCNT N° 363/06 del 06/noviembre/2006 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/Julio/2007, "Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay - Actualización": B.3 y C; *Contratación Directa. * Resolución DNCP Nº 1869/2011 del 14 de setiembre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas * Por Resolución Nº* 1, Acta Nº 8 de fecha 27/Febrero/2012 del Directorio de la Institución; ha procedido a aprobar el PAC para el presente año.* EXP-0000-2012-003727. ÁREA: Departamento de Servicios Generales (Actualmente Dpto. de Logística. Referencia: Solicitud de Justificación de Necesidades, Estimación de Costos y Especificaciones Técnicas para confección de Sellos, conforme al Pac Nº 75. *MEMORANDO DS/DMUO. Nº 010/2012 del 07/03/2012 Del Departamento de Logística (Formulario Nº 1: Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico). Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nros 441 / 442 / 443 del 09/03/2012, Código 340, PAC Inst. Nº 75/2012, monto total de G. 6.000.000.- (guaraníes seis millones). Nota UOC/DCMe./SCD Y FF. N° 007/2012 del 16/03/2012 de la Unidad Operativa de Contratación. Carta- Invitación del llamado del 16 de marzo del 2012 (Anexos 1/2/3/4/5). Reporte de Llamados: Nº Expediente 308868 del 16/03/2012. Pedido de Cotización Nº 008/2012 del 26/03/2012 (1er. Llamado). Historial del Llamado del 30/03/2012. Nota UOC/DCMe/SCD Y FF. Nº 19/2012 del 30 de marzo del 2012 de la Gcia. de Patrimonio y Logística (Solicitud de Publicación de la Adenda Nº 1/2012 – CD Nº 75/2012). ADENDA Nº 1/2012 ID N° 235.829 (CD Nº 75/2012) del 30 de marzo del 2012. Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 06/2012 del 29/03/2012, primer llamado. Pedido de Cotización Nº 12/2012 del 03 de abril del 2012, Prórroga del Primer Llamado. Empresa que se presentó en fecha 13 de Abril del 2012: 1) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. ACTA DE APERTURA DE SOBRES- OFERTAS Nº 011/2012 del 13 de Abril del 2012, prórroga del primer llamado. Registro de *Inhabilitados del 13 de Abril del 2012. Nota UOC.DCMe.SCD Y FF Nº 080/2012 del 13 de Abril del 2012 de la Unidad Operativa de Contratación "SOLICITUD DE* EVALUACIÓN TÉCNICA". MEMORANDO GPL/DL/DS/DMUO Nº 019/2012 de la División de Suministros dependiente del Departamento de Logística, con la Planilla de Precios (Evaluación del área técnica) del 16/04/2012.
* INFORME DE EVALUACION DE LA GCIA. DE PATRIMONIO Y LOGISTICA N° 03/2011 del 02/MAYO/2012.

JEFE DE SECCION	JEFE DE DIVISION	DIRECTOR INT.	GERENTE	GERENTE GENERAL
Secc. Contrataciones Directas Fondo Fijo	División Compras Menores	Unidad Operativa de Contratación	Patrimonio y Logística	Gerencia General
RICARDO ARZA	OSCAR FRANCO	CÉSAR FRETES	SILVIA NUÑEZ	JORGE VILLALBA
Fecha Emisión	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación	Fecha Aprobación
04/MAYO/2012	04/MAYO/2012	8/05/2012	08/05/2012	08-05-12

La rúbrica de Auditoria Interna en el ángulo superior derecho, es al solo efecto de ejercer el control posterior sobre la integridad y secuencialidad de la emisión de las órdenes de compra y no representa autorización, aprobación y/o control previo sobre la legalidad y razonabilidad de la operación.